



**TARIFAS DE AUTOTAXI  
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN**

**TARIFA 1**

€ Euros

*Días laborables entre las 7 h. y las 22 h.*

*Sábados entre las 7 h. y las 19 h.*

Bajada de bandera .....	<b>1,556</b>
Kilómetro recorrido .....	<b>0,849</b>
Hora de espera .....	<b>20,817</b>
Recorrido mínimo .....	<b>3,659</b>

**TARIFA 2**

*Días laborables entre las 22 h. y las 7 h. y desde las 19 h.*

*del sábado hasta las 7 h. del lunes. Festivos y en la*

*Semana Grande. (salvo lo dispuesto en la Tarifa 3)*

Bajada de bandera .....	<b>1,945</b>
Kilómetro recorrido .....	<b>1,061</b>
Hora de espera .....	<b>26,021</b>
Recorrido mínimo .....	<b>4,573</b>

**TARIFA 3**

*Sábados, Domingos y Festivos entre las 3 h. y las 7 h.*

Recorrido mínimo .....	<b>5,853</b>
------------------------	--------------

En Nochebuena y Nochevieja se aplicará entre las 7 h. y las 22 h. la TARIFA 2 y entre las 22 h. y las 7 h. se aplicará la TARIFA 1 incrementada en el **50%**.

Se aplicará suplemento de 2,50€ en servicios a recintos del Puerto de Gijón (exclusivamente en los muelles de mineral y dique norte) y a las instalaciones de Arcelor en Gijón.

DELANTERA

1. El conductor está obligado a facilitar cambio, exclusivamente hasta la cantidad de 20 €
2. Es obligatorio, siempre, el uso del cinturón de seguridad por parte de los usuarios.
3. El conductor está obligado a facilitar, si se le solicita, recibo donde consta el importe del servicio, N.I.F., fecha y número de licencia.
4. El conductor puede exigir el pago adelantado de los servicios que se realicen en carretera

**APLICACIÓN DELTAXÍMETRO**

**EL TAXÍMETRO SE APLICARÁ EN TODOS LOS  
SERVICIOS DENTRO DEL CONCEJO DE GIJÓN**

**TARIFAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
DÍA 22-12-2010**

TRASERA